# GERENCIA GENERAL REGIONAL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA PLAN MERISS INKA



"Año de la Universalización de la Salud" "Cusco, Capital Histórica del Perú"

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 054 -2020-GR CUSCO/PERPM-DA

Cusco, 09 de diciembre de 2020.

### EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO

#### VISTO:

El Informe № 0268-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR/RO-VERSALLES-RSD, de fecha 23 de noviembre de 2020, emitido por el residente de obra del proyecto "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores del rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, Provincias de La Convención y Calca, departamento de Cusco", solicita el habilito de fondos por la modalidad de Encargo Interno para cubrir pagos por derecho de trámite de Plan de Monitoreo Arqueológico, y con lo demás que contiene;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado a atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recursos del tesoro público de monto variable o fijo proveniente de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para pagos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería O6 y O7, aprobados por Resolución Directoral № 026-80-EF/77.15;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva Nº 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Plan MERISS, en cuyo numeral 5,3,1 se establece que el monto para el habilito de caja chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/ 10,000.00 (diez mil con/100 soles), el mismo que será renovado hasta por un monto máximo de S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles);

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director general de Administración;

Que, con Informe Nº 0268-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR/RO-VERSALLES-RSD, de fecha 23 de noviembre de 2020, emitido por el residente de obra del proyecto "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores del rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, Provincias de La Convención y Calca, departamento de Cusco", Ing. Rossel Surco Delgado, solicita a la Dirección de Sistemas de Riego, el habilito de fondos por la modalidad de Encargo Interno para cubrir pagos por derecho de trámite de Plan de Monitoreo Arqueológico, asimismo informa que el pago de estos conceptos asciende a la suma de 5/1,071.20 (Mil setenta y uno con 20/100 soles), monto que refiere será administrado por el Asistente Administrativo del proyecto, CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas;

Que, mediante Certificado № 643-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 25 de noviembre del 2020, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad Presupuestal en la Meta 0010: "IRRIGACION AREAS VERSALLES", por el monto de S/ 1,071.20 (Mil setenta y uno con 20/100 soles),













# GERENCIA GENERAL REGIONAL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA PLAN MERISS INKA



con cadena de gasto 2.6.23.45., y con Fuente de Financiamiento 18. Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, con Oficio Nº 229-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA, de fecha 25 de noviembre de 2020, la Dirección de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal del PER Plan MERISS, proceder con la elaboración de la Resolución Administrativa para disponer el pago derecho de trámite de Plan de Monitoreo Arqueológico para el proyecto "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores del rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, Provincias de La Convención y Calca, departamento de Cusco", en concordancia al Informe Nº 0268-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR/RO-VERSALLES-RSD, y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 643-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, en todos sus extremos;

Que en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, Directiva Nº 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA y los documentos de gestión institucional;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el HABILITO DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO, para atender el pago derecho de trámite de Plan de Monitoreo Arqueológico para el proyecto "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores del rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, Provincias de La Convención y Calca,

departamento de Cusco", de acuerdo al siguiente detalle:

	REDWING	
1805	AND REGIONAL COS	\
. 1	DAVILION X	
ONE	PLANTECACION STATEMENT OF THE PLANTE CACION STATEMENT OF THE PLANTED SPECIAL P	
110	ESPECIAL PLANTING	
	CLOW	



META / FTE.FTO	PROYECTO	IMPORTE	CADENA DE GASTO	RESPONDABLE DEL MANEJO DEL FONDO
••••• "Irrigación áreas Versalles" / 18. Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas.	"Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores del rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, Provincias de La Convención y Calca, departamento de Cusco"	5/ 1,071.20	2.6.2.3.4.5.	CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLESCASE** que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo, por modalidad de encargo interno, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECCIÓN
EN COMPANIO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ
EN COMPANIO DE ADMINISTRACIÓN
PER PLAN MERISS

Pentaiss PER-PLAN MESISS INKA ASESOR®4 LEGAL
Fecha: 0 9 DIC 2020
Hora: 11:55 No.
Folios: Copio Firma: Au



MACHD/jglu

1

D. Sistemas de Riego Asesoría legal Archivo



Trabajemos Integridad



0315

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAQ CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639 www.meriss.gob.pe